

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000034-2025-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 21 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria, establece que es atribución del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, designar, remover o despedir a las personas que ocupan los cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 174-2022/SUNAT se desconcentró en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, la facultad para designar y remover en los cargos de Supervisor 1 clasificado como Empleado de Confianza, de las unidades de organización bajo su dependencia;

Que, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000213-2024-SUNAT/800000 se designó al señor Jorge Alfredo Gallardo Del Castillo en el cargo de confianza de Supervisor 1 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, el citado trabajador ha presentado su renuncia a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de confianza al que se hace referencia en el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N.º 174-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor JORGE ALFREDO GALLARDO DEL CASTILLO a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, dejándose sin efecto a partir del 24 de febrero de 2025, su designación en el cargo de confianza de Supervisor 1 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor JORGE ALFREDO GALLARDO DEL CASTILLO con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a partir del 24 de febrero de 2025.

Registrese y comuniquese.

VÍCTOR RAÚL PRADO CARDONA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA